



DIPUTADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los que suscribimos, Diputada y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 y 63, fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos presentar a esta soberanía, la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, con la finalidad de **exhortar a la titular del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato** a que, realice el trámite para que **se declare como Área Natural Protegida, El cerro de la Bufa, Los Picachos y el Hormiguero**, atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las victorias de las democracias jóvenes están en la implementación de mecanismos de participación ciudadana activa y decidida que, a través de su intervención, rompen los paradigmas establecidos y desafían las normas que a su parecer están equivocadas. El primer plebiscito en la historia de nuestro estado se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 2010.

El Plebiscito de Guanajuato marcó un hito en la historia del estado y refrendó el mecanismo de consulta ciudadana en la que miles se alzaron en una sola voz, la voz de los Cuevanenses que buscaban conservar un lugar histórico con riqueza cultural, amplia biodiversidad y trascendencia histórica.



Cerca de 14 mil ciudadanos participaron en éste histórico acontecimiento donde más de 83% votaron para negar que se destruyera el patrimonio de la ciudad, una aplastante mayoría que en el uso legítimo de su derecho y en absoluta paz, manifestaron su rechazo a “la decisión del Ayuntamiento de Guanajuato que autorizó la posibilidad de cambio de uso de suelo del predio denominado ‘Granja La Bufa’ de parque urbano y de preservación ecológica a zona de comercio y habitacional”.

Por otra parte el deterioro ecológico en nuestro estado cada día es mayor, descargas residuales con materiales altamente tóxicos que envenenan nuestros mantos freáticos, talamontes que sobre todo y todos eliminan nuestro patrimonio ambiental sin escrúpulos, autoridades municipales y estatales que permiten el uso de tiraderos a cielo abierto, contingencias y pre contingencias en la calidad del aire, acumulación de tóxicos de alta peligrosidad sin el cuidado mínimo y así pudiera seguir...

La realidad en la que vivimos supera con creces las ideas más desgarradoras del lugar en el que estaríamos en materia ambiental a mediados de la década y sin embargo la autoridad sigue siendo cuidadosa y medida en la manera de administrar el problema y ofrecer soluciones. A cuentagotas y sin estrategia definida casi pareciera que no se quiere resolver.

Ejemplo de ello ha sido las respuestas de la titular del Instituto Estatal de Ecología respecto a la declaratoria de Área Natural Protegida del CERRO DE LA BUFA, EL HORMIGUERO Y LOS PICACHOS al asegurar que buscaría a través de la participación ciudadana evaluar qué áreas serían las que se delimitarían como áreas naturales. “Ahí puede consultar de la poligonal de lo que se pretende hacer, qué tipo de categoría tendría, que es Monumento Natural, para eso es la consulta pública”

Lamentables declaraciones de una autoridad estatal que busca retrasar la declaratoria como ÁREA NATURAL PROTEGIDA de un espacio emblemático para los Cuevanenses, lamentables pues a pesar de ser un clamor de los ciudadanos ha sido postergado el proceso.

La comisión que presido tras una revisión a conciencia y un intenso trabajo de investigación, revisión y consulta, encontramos viable la posibilidad de exhortar de manera respetuosa al Gobernador para que declarase la presa de Allende y áreas de influencia como ANP.

La declaratoria de Área Natural Protegida del CERRO DE LA BUFA, EL HORMIGUERO Y LOS PICACHOS es un tema que ya no puede ser postergado, se debe respetar y refrendar la voluntad ciudadana de preservación y conservación, y por tanto proponemos el siguiente punto de:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y 92 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato formula un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato para que declare como Área Natural Protegida del Cerro De La Bufa, El Hormiguero Y Los Picachos en virtud de que es parte del conjunto de tradiciones de la ciudad, es un corredor biológico de gran valor ambiental y escénico que requiere de protección y conservación para salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de flora y fauna que ahí habitan, así como para asegurar su aprovechamiento racional a través de actividades productivas sustentables.

Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado de Guanajuato, para su atención.

Guanajuato, Gto., 4 de junio de 2015



**La Diputada y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**


Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero

Dip. Ma. Guadalupe Sánchez Centeno

Dip. Jorge Arena Elizondo